



BOG Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Instituto Registral y Catastral

19 ABR. 2024

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha tenido a la vista

## Resolución Administrativa

Lima, 15 de abril de 2024

### VISTO:

El expediente N° 24-014355-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la servidora CAS, Astrid Cira RODRIGUEZ AGREDA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la ley N°29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador entre otros derechos laborales, la licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado con Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, dispone que la licencia sin goce de remuneraciones: en el punto a) Por motivos particulares: El permiso por motivos particulares se otorga a los servidores para atender asuntos personales que requieran ausentarse de su centro de labores. Se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el periodo de doce (12) meses anteriores a la petición;

Que, mediante solicitud de fecha 25 de marzo del 2024, la servidora Astrid Cira RODRIGUEZ AGREDA, personal contratado bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de Médico Patólogo Clínico, asignada al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de sesenta y uno (61) días del 01/04/2024 al 31/05/2024;

Que, mediante Memorando N°625-2024-DPCYAP/HNHU, de fecha 02 de abril del 2024, la jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, emite opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares presentado por la servidora Astrid Cira RODRIGUEZ AGREDA, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057; y las facultades otorgadas en la R.M. N° 001-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de sesenta y uno (61) días del 01/04/2024 al 31/05/2024 a la servidora CAS Astrid Cira RODRIGUEZ AGREDA, que labora en el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.- Encargar** a la oficina de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE**

.....  
Ausp. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO  
CAL 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EDAT/JP  
BOH/ACA  
DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Interesado
- ( ) Área de Remuneraciones
- ( ) Área de Control de Asistencia
- ( ) Área de Legajos
- ( ) Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo